

LUNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 177

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2018-8138 *Resolución de 3 de septiembre de 2018, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de agosto de 2018, al amparo de este Decreto:

Resolución de 3 de agosto de 2018, por la que se autoriza la modificación de la autorización del Centro privado de Educación Infantil de 2º Ciclo "Ave María" de Solares (Medio Cudeyo), por ampliación de una unidad de 1º Ciclo, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39011301.
Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "Ave María".
Titular: Doña Alexia Muñiz Estefanía.
Domicilio: Calle Emilio Maza Cifrián, número 22.
Localidad: Solares.
Municipio: Medio Cudeyo.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de Primero y Segundo Ciclos.

Capacidad:

- Primer Ciclo: 1 unidad.

La capacidad máxima de la unidad de Primer Ciclo, no podrá superar el número de puestos escolares que se fijan en el artículo 10 y Disposición Adicional Segunda.3 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

- Segundo Ciclo: 1 unidad y 25 puestos escolares.

Resolución de 8 de agosto de 2018, por la que se autoriza la modificación de la autorización del Centro privado de Formación Profesional "Ceinmark" de Santander, por ampliación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39018482.
Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

CVE-2018-8138

LUNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 177

Denominación específica: "Ceinmark".

Titular: Academia Crespo, S. L.

Domicilio: Calle Vargas, número 65, entreplanta.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

A) Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:

Turno Diurno:

- Servicios Administrativos: 2 grupos/ 30 puestos escolares.
- Informática y Comunicaciones: 2 grupos/ 30 puestos escolares.

B) Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno Diurno:

- Gestión Administrativa: 2 grupos / 40 puestos escolares.

C) Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno Diurno:

- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma: 2 grupos / 60 puestos escolares.

Turno Vespertino:

- Administración y Finanzas: 2 grupos / 40 puestos escolares.
- Documentación y Administración Sanitarias: 2 grupos / 40 puestos escolares.
- Desarrollo de aplicaciones Web: 2 grupos / 40 puestos escolares.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Santander, 3 de septiembre de 2018.

La directora general de Innovación y Centros Educativos,
M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

2018/8138

CVE-2018-8138